DICTAMEN DE LA UOC

Me dirijo al Señor Secretario de Administración y Finanzas y por su intermedio a al Ejecutivo Departamental de la Gobernación de Alto Paraguay, en referencia a la nota presentada por la Secretaria de Educación solicitando la modificación y alegando los fundamentos del mismo del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 02/2013, además del sistema de anualidad del presente llamado.-

La presente nota expresa que: **"que durante las recorridas y verificaciones que esta Secretaría realizo por las comunidades del departamento antes del inicio de las actividades académicas, con directores, padres y profesores uno de los puntos fundamentales enfocados fue el tema "Merienda Escolar" en cuanto a los productos solicitados y la experiencia de las entregas anteriores. En ese contexto se plantean las siguientes observaciones y sugerencias.**

Teniendo en cuenta las condiciones de acceso a nuestras comunidades y la inestabilidad del tiempo que actualmente venimos afrontando, es fundamental solicitar productos que tengan una durabilidad y efectividad mayor en el momento de la entrega y en la previsión de ser entregados como mínimo para tres meses, cuando esta sea imposible llegar a las instituciones; asegurando de esta manera que ninguna institución quede sin Merienda Escolar. Por este motivo es imprescindible modificar el producto de la Galleta por "Palitos o Rosquitas" ya que los mismos duran mucho más tiempo.

Me ratifico con respecto a la necesidad de contar con envases individuales de leche, por lo que solicito que la presentación de la leche entera sea como mínimo en envases de 200 ml. La misma asegura que cada niño reciba su ración diaria de una manera más higiénica y practica, además como en la mayoría de los casos el medio más utilizado es el barco; el envase de 1 Litro se estropea ocasionando la pérdida del producto. Le anexo notas recibidas de directores solicitando que la leche sea provista en esa presentación.

Además es fundamental que todos los productos lleguen al mismo tiempo a las instituciones, por la que solicito se prevea lo necesario para que así sea.

Esta secretaría ve la importancia de que dicho llamado sea Plurianual, de esta manera vamos a garantizar la provisión de todos los productos de la Merienda Escolar ya desde el primer día de clases del año 2014 haciendo uso racional y efectivo del presupuesto disponible para este fin, asegurando destinar íntegramente este rubro de carácter social a los beneficiarios del programa de la merienda escolar.

Solicito que se realicen los trámites que sean necesarios a fin de que el Llamado a Licitación Pública N° 2/2013 "Adquisición de Complemento Nutricional a Escuelas

Públicas a Referéndum" contemple todos estos planteamientos que únicamente tienen como fin asegurar una merienda de calidad a nuestros niños y niñas.

Como es el deseo de este Gobierno Departamental invertir recursos a fin de lograr una Educación de mayor calidad, garantizando como medio para ese fin que el Programa Complemento Nutricional sea un éxito y así asegurar el desarrollo adecuado de nuestros niños y niñas es que esta Secretaría considera todo lo expuesto de suma importancia.

En consideración a los alegatos presentados por la mencionada, recomendamos al Ejecutivo Departamental aplicar el Articulo N° 31 de la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", CANCELACION DE LA LICITACION, a los efectos de realizar los cambios necesarios y evitar daño al interés general ya que la misma constituye un elemento social de vital importancia para este departamento. Reiteramos que de iniciar un nuevo procedimiento no alterara los servicios de provisión siendo que contamos aun del llamado anterior y facilitara la mayor participación de empresas en el nuevo procedimiento.-

Solicitamos la aprobación del Señor Gobernador, aprobando la presente a los efectos de comunicar a la DNCP la cancelación respectiva y proceder a remitir el nuevo llamado.-

Atte.-

GOBERNACION DEL
XVI DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

DICTAMEN Nº 14/2013 Asesoría Jurídica

Asunción, 1 de marzo de 2013

Ref.: Cancelación de licitación. L.P. Nº 2 "Adquisición de complemento nutricional a escuelas públicas Ad Referendum"

Señor Gobernador:

VISTO: el memorándum presentado por la Lic. Rossana Muñoz, Secretaria de Educación de la Gobernación y

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado memorándum, la Sra. Secretaria, pone a conocimiento del Sr. Gobernador, los inconvenientes que se han suscitado como consecuencia de la inestabilidad del tiempo en la región, lo que ocasiona que los caminos sean poco transitables. Esto a su vez produciría la pérdida de los productos alimenticios a ser distribuidos a los niños de las escuelas del Alto Paraguay, sino llegaren a reunir las condiciones técnicas que permitan una mayor resistencia. En ese sentido recomienda se adopten las medidas para asegurar la provisión de la merienda escolar a los alumnos de las escuelas públicas de Alto Paraguay.----------

QUE, en atención a las afirmaciones de la Sra. Secretaria y a las recomendaciones dadas por los docentes y padres, quienes solicitan se arbitren la medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del programa anual de merienda escolar; esta Asesoría considera que los hechos que menciona la mencionada funcionaria, quien tiene un conocimiento acabado de la situación merece plena fe, pudiendo considerarse como fuerza mayor, conforme lo contempla la Ley 2051 en su art. 31.----------

En base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con precedencia, es parecer de esta Asesoría Jurídica que están dadas las condiciones para procederse a la cancelación de la licitación, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador.----------

Respetuosamente,

Abog. Tomás Antonio Saldívar
Asesor Jurídico Gobernación de Alto Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
SECRETARIA DE EDUCACION

MEMORANDUM

GOBERNACIÓN DPTO. ALTO PARAGUAY
MESA DE ENTRADA
ENTRADA: 95/A
FECHA: 25-02-13 13:15
Memorandum
FIRMA
Respons. Recepc.

A	:	*SR. JUSTO FERNANDEZ, Gobernador* *Gobernación de Alto Paraguay*
DE	:	*LIC. ROSSANA MUÑOZ, Secretaria* *Secretaría de Educación*
REF.	:	*Merienda Escolar 2013*
FECHA	:	*25 de Febrero de 2013*

Me dirijo a usted a los efectos de informarle que durante las recorridas y verificaciones que esta Secretaría realizo por las comunidades del departamento antes del inicio de las actividades académicas, con directores, padres y profesores uno de los puntos fundamentales enfocados fue el tema "Merienda Escolar" en cuanto a los productos solicitados y la experiencia de las entregas anteriores. En ese contexto se plantean las siguientes observaciones y sugerencias.

Teniendo en cuenta las condiciones de acceso a nuestras comunidades y la inestabilidad del tiempo que actualmente venimos afrontando, es fundamental solicitar productos que tengan una durabilidad y efectividad mayor en el momento de la entrega y en la previsión de ser entregados como mínimo para tres meses, cuando esta sea imposible llegar a las instituciones; asegurando de esta manera que ninguna institución quede sin Merienda Escolar. Por este motivo es imprescindible modificar el producto de la Galleta por "Palitos o Rosquitas" ya que los mismos duran mucho más tiempo.

Me ratifico con respecto a la necesidad de contar con envases individuales de leche, por lo que solicito que la presentación de la leche entera sea en envases de 200 ml. La misma asegura que cada niño reciba su ración diaria de una manera más higiénica y practica, además como en la mayoría de los casos el medio más utilizado es

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

el barco; el envase de 1 Litro se estropea ocasionando la pérdida del producto. Le anexo notas recibidas de directores solicitando que la leche sea provista en esa presentación.

Además es fundamental que todos los productos lleguen al mismo tiempo a las instituciones, por la que solicito se prevea lo necesario para que así sea.

Esta secretaría ve la importancia de que dicho llamado sea Plurianual, de esta manera vamos a garantizar la provisión de todos los productos de la Merienda Escolar ya desde el primer día de clases del año 2014 haciendo uso racional y efectivo del presupuesto disponible para este fin, asegurando destinar íntegramente este rubro de carácter social a los beneficiarios del programa de la merienda escolar.

Solicito que se realicen los trámites que sean necesarios a fin de que el Llamado a Licitación Pública Nº 2 "Adquisición de Complemento Nutricional a Escuelas Públicas a Referéndum" contemple todos estos planteamientos que únicamente tienen como fin asegurar una merienda de calidad a nuestros niños y niñas.

Señor Gobernador es importante resaltar que la postergación de la provisión de la merienda durante el lapso que dure un nuevo llamado no afectaría en gran medida a los beneficiarios en razón que contamos aun con una última entrega del ejercicio fiscal 2012.-

Como es el deseo de este Gobierno Departamental invertir recursos a fin de lograr una Educación de mayor calidad, garantizando como medio para ese fin que el Programa Complemento Nutricional sea un éxito y así asegurar el desarrollo adecuado de nuestros niños y niñas es que esta Secretaría considera todo lo expuesto de suma importancia.

Sin otro particular, me despido atte.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Secretaría de Educación

Lic. Rossana P. Muñoz
Secretaria de Educación
Gobernación del Alto Paraguay